



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0409-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de agosto de 2024

VISTO: La Carta N° 0013-2024-CEDV-PJTPI-EPIAM/UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: "El presidente del jurado evaluador presentará el dictamen a la Coordinación de la Facultad, en un máximo de dos (2) días hábiles de haber dictaminado el proyecto de trabajo de investigación, adjuntando el acta de la reunión de dicha evaluación y el dictamen correspondiente (...);" así mismo el artículo 29 señala que: "En caso que el dictamen del jurado evaluador sea aprobación del proyecto de trabajo de investigación sin observaciones, la primera autoridad de la facultad, emitirá la resolución de aprobación del proyecto de trabajo de investigación";

Que, mediante Resolución Decanal N° 338-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 12 de octubre de 2023, se designó al Mtro. Odilón Correa Cuba como Asesor del Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico de los estudiantes Sonali Salazar Huamán y Jhon Jener Huachuillca Quispe de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Resolución Decanal N° 472-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 26 de diciembre de 2023, se designó al Jurado Evaluador del proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación de los tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Estudiante (s)	Título de Proyecto de Trabajo de Investigación	Asesor – Coasesor	Jurados de Trabajo de Investigación
02	Sonali Salazar Huamán y Jhon Jener Huachuillca Quispe (EPIAM)	Influencia del cambio climático en el retroceso del glaciar del nevado Ampay, en el período 1994-2023	Asesor: Mtr. Odilón Correa Cuba	-Presidente: Dr. Manuel Octavio Fernández Athó. -1er Miembro: Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel. -2do Miembro: Mtro. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca.

Que, mediante Resolución Decanal N° 0265-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 20 de mayo de 2024, se reconformó a los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Estudiante (s)	Título de Proyecto de Trabajo de Investigación	Asesor – Coasesor	Jurados de Trabajo de Investigación
01	Jhon Jener Huachuillca Quispe Sonali Salazar Huamán	Influencia del cambio climático en el retroceso glaciar del nevado Ampay, en el período 1994-2023	Mtr. Odilón Correa Cuba	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel (presidente) Mg. Alexei Reynaga Medina (primer miembro)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0409-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de agosto de 2024

			Mtro. Orlando Olivares Rivera (segundo miembro)
--	--	--	--

Que, mediante Carta N° 0013-2024-CEDV-PJTPI-EPIAM/UNAJMA de fecha 25 de julio de 2024, el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Dictamen de Aprobación de Proyecto de Trabajo de Investigación, para obtener el grado académico de bachiller, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Jhon Jener Huachuillca Quispe** y **Sonalí Salazar Huamán**, donde los jurados dan fe que dicho proyecto de tesis ha sido **aprobado sin observaciones**;

Que, en atención a la Carta N° 0013-2024-CEDV-PJTPI-EPIAM/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Trabajo de Investigación para **optar el grado académico de bachiller en Ingeniería de Ambiental**, el mismo que ha sido aprobado **sin observaciones**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Trabajo de Investigación intitulado	Influencia del cambio climático en el retroceso glaciar del nevado Ampay, en el período 1994-2023	
Estudiantes	Jhon Jener Huachuillca Quispe Sonalí Salazar Huamán	
Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	
Asesores	Asesor: Mtr. Odilón Correa Cuba	
Jurados	Presidente	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel
	Primer miembro	Mg. Alexei Reynaga Medina
	Segundo miembro	Mtro. Orlando Olivares Rivera

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decana, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA